



CORPETELECOM

Nit: 890908871-6

Medellín, mayo 29 de 2018.

Señores
CAMARA DE COMERCIO
La Ciudad

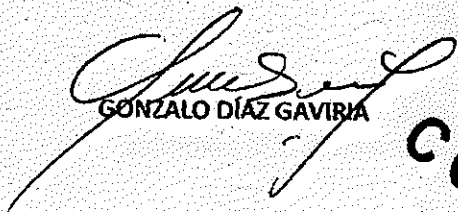
ASUNTO: inscripción registro Junta Directiva y actualización de Estatutos.

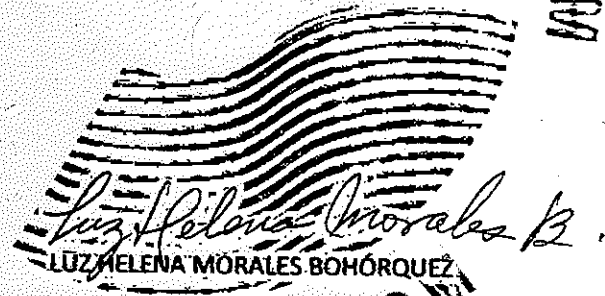
Con la presente remito a ustedes en su orden:

Resolución de citación a Asamblea, planilla de asistencia de Asamblea, Acta de Asamblea, Acta de Junta Directiva designación de cargos, documentos de aceptación de cargos.

Agradeciendo su atención a la presente,

Cordialmente,


GONZALO DÍAZ GAVIRIA


LUZ HELENA MORALES BOHÓRQUEZ

CORPETELECOM



CORPETELECOM

Nit: 890908871-6

RESOLUCION NUMERO 001 - 2018

El Presidente de la Corporación Social, Deportiva y Cultural de Pensionados de Telecom en uso de sus facultades legales, de acuerdo con el artículo 34 literal c) de los Estatutos y previamente discutido en reunión de junta directiva celebrada el día 06 de marzo de 2018 y consonante con los artículos 20 y 21 de los Estatutos resuelve:

ARTICULO 1.

Convocar para el sábado 07 de abril del presente año, a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, la cual se llevará a cabo en el auditorio de la Cooperativa Telepostal, carrera 47 N° 50-24, Edificio Furatena, Medellín, a partir de las 8:00 a.m.

ARTICULO 2.

Proponer a la Asamblea el siguiente orden del día para lo cual es convocada la misma:

1. Llamada a lista y verificación del quórum, aplicando el artículo 22 de los estatutos.
2. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior, con fundamento en el parágrafo del artículo 23 de los estatutos.
3. Elección Comisión para elaboración de acta.
4. Informe de la Junta de Vigilancia
5. Informe de la Presidencia
6. Informe del Revisor Fiscal, debate y aprobación de los estados financieros y del presupuesto.
7. Reforma Estatutos CORPETELECOM
8. Elecciones: a) Junta Directiva, b) Junta de Vigilancia
9. Nombramiento Revisor Fiscal
10. Propositiones y varios (estas serán recibidas preferiblemente con antelación a la asamblea y por escrito).

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se publicará en las carteleras de las asociaciones de pensionados de Telecom, cooperativas de pensionados, trabajadores del sector y cartelera de la corporación como mínimo desde el día 21 de marzo hasta la fecha de realización de la asamblea.

Dada en Medellín a los 7 días del mes de marzo de 2018.

GONZALO DÍAZ GAVIRIA
Presidente

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
CORPETELECOM
Abril 7 de 2018**

En la ciudad de Medellín a los 7 días del mes de abril de 2018, a las 8 a.m. en el auditorio de la Cooperativa Telepostal, ubicado en la calle 47 N°50-24, del Edificio Furatena, se reunió la Asamblea General Ordinaria de Socios Corporados Activos de la Corporación Social, Deportiva y Cultural de los pensionados de Telecom, CORPETELECOM, previamente convocada por el Presidente, según Resolución N° 001-2018 de marzo 7 de 2018, y fijada en carteles ubicados en la sede de la Corporación y en las oficinas de las asociaciones, cooperativas y otras afines a los pensionados, el día 7 de marzo de 2018, cumpliendo con una antelación mayor de 10 días hábiles, tal y como lo estipula el artículo 21 del estatuto.

Transcurrida una hora (1) se llamó a lista y respondieron presente 34 socios, y tal como lo señala el artículo 22 de los estatutos vigentes, se inició la Asamblea con la participación de estos 34 socios, que representan más de la quinta parte del total de socios, que según listados son 60 socios Corporados activos.

El Presidente instaló la Asamblea, y preguntó quienes se querían postular para dirigirla, a lo cual la Asamblea aprobó unánimemente que esta fuera presidida por el señor Gonzalo Díaz Gaviria, y actuara como secretaria la señora Luz Helena Morales Bohórquez. A continuación el Presidente de la Asamblea, puso a consideración el orden del día propuesto en la Resolución de convocatoria.

ORDEN DEL DIA

1. Llamada a lista y verificación del quórum, aplicando el artículo 22 de los estatutos.
2. Elección Comisión para verificación del acta.
3. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
4. Informe de la Junta de Vigilancia.
5. Informe de la Presidencia.
6. Informe del Revisor Fiscal, debate y aprobación de los Estados Financieros y del Presupuesto.
7. Reforma estatutaria.
8. Propositiones y varios.
9. Elección del Revisor Fiscal.
10. Elección de la Junta Directiva

El Orden del día fue aprobado por unanimidad de los 34 socios presentes.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y verificación del quórum, aplicando el artículo 22 de los estatutos:

Transcurrida una hora (1) se llamó a lista y respondieron presente 34 socios, y tal como lo señala el artículo 22 de los estatutos vigentes, se inició la Asamblea con la participación de estos 34 socios, que representan más de la quinta parte del total de socios, que según listados son 60 Socios Corporados activos.

El señor John Jairo Flórez solicitó que se diera información real sobre el quórum legal para deliberar, a lo cual el Presidente dio lectura al Artículo 22 y parágrafo de los Estatutos, dejando claro que el quórum existente es superior a la quinta parte de que habla la norma.

2. Elección de la comisión para revisión del acta:

Se postularon para esta Comisión los Socios Corporados Nelsy Pajoy y Juan Pablo Sepúlveda, los cuales fueron elegidos por unanimidad.

3. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior:

El Presidente leyó el acta de la Asamblea anterior, la cual fue aprobada por unanimidad de esta Asamblea.

Se precisa por parte de la Secretaria señora Luz Helena Morales Bohórquez que en este momento se encuentran presentes y han firmado planilla de asistencia 38 Socios Corporados activos.

4. Informe de la Junta de Vigilancia:

Antes de rendir el Informe por parte del señor Jairo Pulgarín Jaramillo, en representación de la Junta de Vigilancia, pide la palabra el señor José Miguel Palacio, para solicitar que primero se dé el Informe de Presidencia y después el de Junta de Vigilancia, a lo cual el Presidente responde que no hay ningún problema en que se escuche primero el de Vigilancia, después el de Junta Directiva o Presidencia, y los dos se someten al tiempo para aclaración y preguntas por parte de la Asamblea. La Asamblea aprobó por unanimidad este procedimiento.

El señor Jairo Pulgarín resume su Informe en los siguientes aspectos:

Señala que la Junta de Vigilancia fue invitada al 98% de las reuniones de la Junta Directiva, lo que les permitió conocer de primera mano sus Informes Financieros, Administrativos, propuestas y decisiones; las cuales se hicieron en cumplimiento de los mandatos de la Asamblea General, dentro del ordenamiento legal y estatutario.

Le preocupa el desinterés de los socios para pagar cumplidamente las cuotas de administración y las cuotas extras, sabiendo que los gastos fijos para sostener la corporación rondan en los quince millones de pesos. Plantea también su preocupación en torno a las dificultades económicas por las que atraviesa Eventos Soleni SAS, agravadas por el cierre de la carretera para construir una placa huella; esto afecta directamente a Corpetelecom, por lo que la Junta Directiva planteará varias alternativas de solución, para que esta asamblea escoja la que pueda darle el mejor rumbo.

5. Informe de la Presidencia:

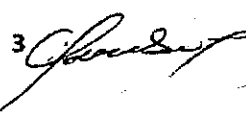
El señor Gonzalo Díaz Gaviria presenta su informe en el cual hace el ejercicio de recordar los momentos y actividades más importantes desarrolladas por la Junta Directiva en los últimos cuatro periodos, precisando que en cada uno de ellos la corporación ha tenido que realizar grandes esfuerzos para mantener la operatividad y exigencias normativas del nuestro Centro Recreacional.

Recordó también que en esa búsqueda de alcanzar o superar el punto de equilibrio económico se auscultaron salidas como el comodato del restaurante, así como la búsqueda de figuras como las de: Socio estratégico, comprador o arrendador, también como las alternativas de venta parcial de nuestro predio o modificaciones estructurales a sus instalaciones, aspectos que irían de la mano con el esfuerzo por parte de los socios de una cuota extraordinaria, que no ha sido pagada por casi el 80% de nuestros socios y que dificulta el cumplimiento de nuestras responsabilidades y objetivos.

Se detuvo para contar de manera clara las dificultades por las que al parecer viene transitando Eventos SOLENI sociedad SAS que asumió el arriendo del Centro Recreacional desde el mes de noviembre del año anterior y que si bien, los primeros tres meses respondieron puntualmente por los arriendos, hoy a la fecha ya nos adeudan dos cánones de arrendamiento, dificultando así nuestra situación financiera agravada también por la morosidad de más de \$23'000.000 por parte de los socios.

Más adelante menciona el Presidente socializará las diferentes alternativas que a manera de lluvias de ideas se vislumbran con relación al cumplimiento o no del contrato con Eventos Soleni, para que sea la Asamblea la que defina las alternativas al respecto.

Sometidos a consideración los dos informes anteriores, se expresaron por parte de los asambleístas las siguientes observaciones o propuestas:

3 

El señor Juan Pablo Sepúlveda planteó que hay que establecer tareas claras frente a la situación de no pago por parte de las arrendatarias, así como de la situación derivada con el cierre de la vía durante dos meses aproximadamente y ver cómo nos sostenemos; pregunta también ¿Cómo vamos a exigir un arriendo si el Centro Recreacional está cerrado? Miremos la situación económica de las señoras de Eventos Soleni, y ver cómo arrancaría Corpetelecom si en dos meses Eventos soleni vuelve a arrancar.

El señor José Miguel Palacio manifestó que comparte la inquietud expresada por el señor Juan Pablo Sepúlveda de comprender la situación de Eventos Soleni, pero en la Junta directiva no ha existido una unidad de criterio al respecto, y solicita que quienes piensan diferente lo manifiesten.

El señor John Jairo Flórez manifiesta que él es uno de los que se ha opuesto a estas gabelas y a la forma en que se realizó el contrato de arrendamiento y pregunta: ¿Qué objeto tiene que en el contrato de arriendo le diéramos a Eventos Soleni tres meses para que se atrasen? ¿Qué esperamos de eso? Dijo que hay cosas delicadas en el Contrato.

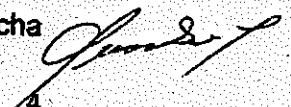
El señor Jairo Patarroyo preguntó si el contrato tiene en cuenta si no se paga el arriendo en uno o dos meses, ¿Qué pasaría?

El Presidente responde que como cualquier contrato de arriendo, uno o dos meses, no son motivo de cancelación de contrato, pero si se puede y debe fijar un interés moratorio conforme a la ley.

La señora Luz Dary Flórez pidió claridad en el contrato; sobre la placa huella opinó que es imposible que dejen una vereda sin acceso durante tres meses, dijo que los trabajos de la placa huella se programan de manera que haya paso a determinadas horas. El Presidente responde que la propia Junta de Acción Comunal ha manifestado sus argumentos con la alcaldía, pero que esto está en manos del contratista.

El señor Lisímaco Molina Londoño (Representante de Silvia y Telémaco) dijo que ha habido detalles de forma, por ejemplo, cuando se dijo que si se quitaban las cocinas, habría ingresos por \$10'000.000; situación que no se ve reflejada en los ingresos de Corpetelecom. Sobre el contrato dijo que faltan cláusulas de no cumplimiento. Del Informe de tesorería dijo que no dice desde que fecha viene.

La Tesorera le contestó que el Informe muestra los saldos y obligaciones a la fecha



de hoy. El Informe de Tesorería se adjuntó a los documentos entregados a los Socios.

El Presidente respondió: Se hicieron tres reuniones sobre la placa huella, el Ingeniero dijo que es difícil hacer tramos alternos de acceso, ya que esta vereda es diferente a otras, porque tiene muchos potreros y reservas forestales que no se pueden dañar, el secado de la placa huella requiere de dos meses aproximadamente, no se dará tarjeta de acceso a Corpetelecom, no se dejan pasar buses, ni la buseta del colegio. El ingeniero pide cerrar la troncal para que él pueda responder por la vía. La señora Stella Suárez dijo que les toca cerrar, por lo que la Junta Directiva debatió el caso y determinó rebajar la mitad del arriendo de abril. El Presidente habló de los términos del contrato de arrendamiento, de los plazos y cláusulas. Desde agosto de 2017 se discutió lo del contrato, las acusaciones del señor John Jairo Flórez son infundadas, lo ha invitado para que traiga Abogados, la Junta Directiva revisó el comportamiento de pago de las señoras Marta Elena y Stella Suárez, así como el de las deudoras solidarias; John Jairo Flórez nos critica la multa de \$180'000.000 a favor de Eventos Soleni, en caso de que Corpetelecom venda antes de cinco años, y reclama esa cláusula también a favor de Corpetelecom, se le ha dicho que ella nos deja la inversión, La corporación no hizo nada ilegal, la mayoría de la Junta Directiva aprobó el contrato.

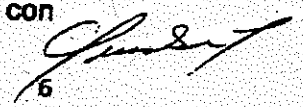
El señor John Jairo Flórez dijo sobre el contrato de arrendamiento: Corpetelecom ha pagado mantenimientos en el Centro Recreacional que no están contemplados en el contrato, pidió OTRO SI sobre firmas que no están en el contrato inicial, pero están en un Anexo Especial, dijo que no se pueden dejar cosas abiertas en el contrato, se pregunta ¿Quién se beneficia con el contrato? Le dimos 3 meses de incumplimiento, presentó 38 preguntas sobre el contrato, dijo que aquí hay arreglos por debajo, hay una diferencia de 10 millones de pesos entre la multa de la cláusula especial (\$180'000.000), y lo que se dijo en la Propuesta de arrendamiento inicial (\$170'000.000), pregunta ¿quién se gana esa diferencia? Dijo que en la Junta Directiva no le hicieron caso, que la Junta de Vigilancia no ha hecho controles, y pregunta ¿por qué el Presidente no se deja controlar?

El Presidente le respondió que el incremento de la multa de la Cláusula Especial de \$170'000.000 a \$180'000.000 obedeció a la reducción por parte de Corpetelecom, del plazo del contrato de arrendamiento, que en la práctica puede ser no de diez años, sino de cinco años, porque al sexto año Corpetelecom podrá vender el Centro Recreacional, sin ninguna sanción de incumplimiento del contrato.

El señor José Miguel Palacio manifestó que el señor John Jairo Flórez tiene unos puntos de vista que no comparten la Junta Directiva ni la Junta de Vigilancia.

El señor Jairo Pulgarín de la Junta de Vigilancia manifestó que la armonía entre la Junta Directiva y la Junta de Vigilancia se dio porque se les invitó a las reuniones, y de primera mano sabían las propuestas que se cumplían de acuerdo al mandato de la asamblea; los informes mensuales son transparentes, la tesorera María Inés Álvarez, es celosa y transparente en su actuar, por lo que no es necesario venir a buscar algo que ya se vio que es correcto. La Junta Directiva invitó a la Junta de Vigilancia a las reuniones previas a la firma del Contrato de arrendamiento; dijo que una contratación es un consentimiento mutuo entre dos personas, vimos la Propuesta de Eventos Soleni, y la respuesta a esa Propuesta, se discutió, fue una Comisión aprobada en la Junta Directiva, cuando se dio el acercamiento se llegó al contrato, vimos una oportunidad de que el club pudiera subsistir, lo otro era vender o cerrar, fue una decisión colectiva; no ve lo oculto a que se refiere el señor John Jairo Flórez.

El Presidente afirmó que cuando John Jairo Flórez dice que hay arreglos por debajo, desconoce que todo se hizo con la aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, y consta en las actas. Lee y explica la Cláusula especial del contrato, que se cumpliría solo en el caso de que Corpetelecom venda el Centro Recreacional antes de cinco años a un tercero. Sabemos que Eventos Soleni no alcanza a recuperar la inversión en menos de 2 o 3 años. Lee el Anexo Especial, y manifestó que los Abogados dijeron que en un contrato de arrendamiento no deben ir los servicios a los Socios, por lo tanto recomendaron un anexo; John Jairo Flórez dice que eso es ilegal. Él (Gonzalo Díaz) como Presidente y Representante Legal, podía firmar el Anexo Especial, únicamente con la señora Marta Elena, pero lo reforzó con la firma de Gerardo González y Stella Suárez, para que el convenio estuviera más amarrado y garantizado en caso de faltar Gonzalo Díaz o Marta Elena Suárez. Dijo que en reunión de la Junta Directiva se debatió durante cuatro horas, la carta de John Jairo Flórez difamando a la Junta Directiva, se le respondió citando el Número del Acta donde se debatió y aprobó cada punto del contrato, y donde el señor John Jairo Flórez no manifestó lo que posteriormente dijo en la carta con las 38 preguntas. El contrato dice claramente qué mantenimientos hace Corpetelecom y cuáles hace Eventos Soleni; pero había que hacer mantenimientos que estaban pendientes desde hace mucho tiempo, como el de los pozos sépticos que llevaba año y medio sin mantenimiento. Corpetelecom tiene la licencia con Corantioquia para los asuntos de la bocatoma. El Presidente hizo un recuento de los daños que se han presentado en nuestra propiedad, y por eso los asume Corpetelecom, estos son: arreglo de goteras, motor de la piscina, lavadoras, nevecóm, calentador del turco, este último se dañó supuestamente porque no le llegaba el agua con



6

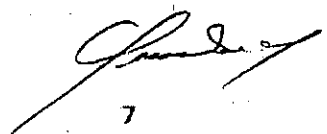
suficiente presión, y si bien es cierto que en Junta Directiva se aprobó reconocer el 50% y el arreglo total fue de \$1'000.000, la determinación justificada y consultada la tomó el Presidente, advirtiéndole que era el último arreglo de este tipo que se reconocía.

El señor Alberto Flórez solicitó hacer otra asamblea para hablar sobre el contrato, piensa que a la señora Marta Elena no le importa el cierre de la carretera porque no paga el arriendo. Debemos ver lo que viene en el futuro para la Corporación, hay alternativas para lo del cierre de la carretera, en el contrato no hay un punto de apoyo, no se hizo con una agencia de arrendamientos, y no hay seguro.

El Presidente recuerda que en Asamblea y en reunión de Junta se habló de las dificultades que tenía Eventos Soleni para tomar el arriendo a través de una empresa de arriendo y de una póliza de seguros; y fue entonces cuando se aceptó que se revisara la situación crediticia de los tomadores y se exigiera uno de los codeudores con finca raíz, y con esta directriz se asumió el contrato.

La señora Luz Dary Flórez manifestó que se planteó que el arriendo era la solución a nuestros problemas, la señora Marta Elena sabía a qué se enfrentaba, si le estuviera yendo muy bien, no nos daría más dinero, que ella asuma sus riesgos, somos muy laxos con ella, damos y damos.

El Presidente aseveró que el problema del incumplimiento no es por el contrato, sino por las dificultades financieras de Eventos Soleni. Si los socios pagamos una cuota de administración de \$300.000, queda el club para nuestro disfrute y no habría problemas. Le respondió a Alberto Flórez que preguntó por qué no se arrendó por medio de una Agencia de Arrendamientos, que las agencias exigen cosas que las señoras Marta Elena y Stella no podían cumplir, todo se discutió en la Junta Directiva y con el Asesor de seguros, quien dijo que una póliza de cumplimiento en un contrato a diez años, costaría \$2'000.000 mensuales. Ya no teníamos como sostener el club. El riesgo de la señora Marta Elena de no pagar en tres meses, es que debe entregar el Centro Recreacional, y debe dejar su inversión; piensa que es posible que ella siga con dos meses de mora. En la Asamblea del año pasado, se pidió que el contrato fuera a 5 años y no a 10 años, mandato que se informó a la señora Marta Elena, y por lo tanto se puso la cláusula Especial de cumplimiento, que tiene una multa para Corpetelecom, si vende el club a un tercero antes de cinco años; pero si es después, podemos pedir el club sin ninguna multa, solo avisar tres meses antes.



7

Luego de precisar al señor John Jairo Flórez, y a los demás participantes en el debate, los distintos aspectos del contrato de arriendo del Centro Recreacional, finalmente se aprobaron por unanimidad de 38 votos a favor y 0 en contra, el Informe de Presidencia o Balance social, así como el Informe de Junta de Vigilancia.

6. Informe del Revisor Fiscal, debate y aprobación de los Estados Financieros y del Presupuesto:

El señor Israel Zapata en su calidad de Revisor Fiscal Presentó y explicó los distintos documentos entregados a los socios Corporados previamente, mediante correo electrónico, y en esta asamblea de manera física, los cuales no tuvieron mayores observaciones por parte de los asambleístas, y fueron aprobados por unanimidad de 38 votos a favor y 0 en contra, incluyendo también el proyecto de presupuesto para la vigencia de 2018.

A su turno los socios Corporados Juan Pablo Sepúlveda, Luis Carlos Cook, Laura Cecilia López, Gerardo González, José Miguel Palacio, Jairo Pulgarín y Jairo Patarroyo, recordaron a la Asamblea y a la próxima Junta Directiva, que aquella reserva que figura en los estados financieros por valor de \$408'601.177 debe de reclasificarse o aclararse, que fueron los recursos y dineros que para el año 2001/2002 prestaron los Socios para la construcción de las cabañas existentes en Yarumito y que deberán llevarse como un Pasivo a favor de los Socios Corporados, luego de compensar las pérdidas que se presentaron en los 2 últimos periodos contables.

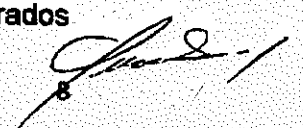
Esta observación y proposición es aprobada unánimemente por los 38 socios Corporados presentes.

El señor José Miguel Palacio advierte que con la normatividad actual, solo buscamos preservar este concepto que fue generado antes de la reforma Tributaria del 2017.

El Revisor Fiscal recuerda la necesidad para que esta asamblea basada en la Ley 1819 del 2016, autorice al Presidente para solicitar ante la DIAN el registro de la entidad sin ánimo de lucro.

La Gerente de la Cooperativa Telepostal preguntó ¿Qué decisión se tomará para cumplir con el Presupuesto, teniendo una cartera de \$28'000.000?

El Presidente responde que aparte de hacer un llamado a los Socios Corporados



para que se pongan al día, estará también una propuesta de modificación estatutaria que reduzca el plazo de morosidad.

7. Reforma estatutaria:

La Junta Directiva presentó la propuesta de modificar los siguientes Artículos de los Estatutos:

El Artículo cuarto relacionado con el objetivo social de la corporación que simplemente busca una redacción menos redundante, así como la inclusión de recursos vía arriendo de nuestros bienes para procurar el cumplimiento del objetivo social.

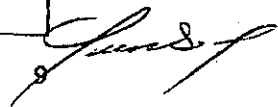
El artículo 13 relacionado con las condiciones de los invitados, que no amerita ser parte formal de los estatutos.

Artículo 17 literal d) que reduce el tiempo de morosidad de un socio y que condiciona su permanencia en la corporación.

Luego de discutidos los artículos en mención, estos fueron aprobados de manera unánime por 38 votos a favor, 0 en contra, y quedaron de la siguiente manera:

PROPUESTA REFORMA ESTATUTOS 2018

ACTUAL	PROPUESTA
ART. 4. El objeto de la Corporación es el fomento y desarrollo de todo tipo de actividades sociales, lúdicas, deportivas, culturales, y recreativas para sus asociados y para la comunidad en general; para tal fin, la Corporación prestará servicios de hospedaje, camping y restaurante, de manera directa en su centro recreacional y podrá ofrecer los mismos de manera indirecta, mediante la suscripción de acuerdos o convenios con otras personas naturales o jurídicas. Consonante con lo anterior, Corpetelecom impulsará políticas sociales, culturales, lúdicas y recreativas, así como de asistencia y prevención en favor de sus adultos mayores.	ART. 4 Modifíquese el artículo 4 de los estatutos de CORPETELECOM el cual quedara así: Art. 4 El objeto de la Corporación es el fomento y desarrollo de todo tipo de actividades sociales, culturales, lúdicas, deportivas y recreativas para sus asociados y para la comunidad en general; para tal fin, la Corporación prestará servicios de hospedaje, camping y restaurante, de manera directa en su centro recreacional y podrá ofrecer los mismos de manera indirecta, mediante la suscripción de



También desarrollará y promoverá en su Centro Recreacional programas o políticas amigables con el medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.	acuerdos o convenios con otras personas naturales o jurídicas. Consonante con lo anterior, Corpetelecom adelantará programas o políticas de asistencia y prevención en favor de los adultos mayores, como también podrá promover en su centro recreacional políticas agropecuarias amigables con el medio ambiente. PARAGRAFO Corpetelecom podrá arrendar las instalaciones de su centro recreacional y de los ingresos que se produzcan, dará aplicación a las actividades de su función social.
ART. 13. Los socios Corporados y Adherentes podrán llevar a las instalaciones sociales de la Corporación INVITADOS sin pagar, de acuerdo con la reglamentación que mediante resolución determine la Junta Directiva. PARAFRAFO. Los derechos, beneficios y obligaciones de los beneficiarios e invitados de los socios Corporados y Adherentes serán reglamentados por la Junta Directiva.	ART. 13. Modifíquese el artículo 13 de los estatutos de CORPETELECTOM el cual quedara así: ART. 13. Los socios Corporados y Adherentes podrán llevar a las instalaciones sociales de la Corporación INVITADOS. Corresponde a la Junta Directiva, su reglamentación.
ART. 17. Se pierde el carácter de socio: a) Por fallecimiento del Asociado. b) Por renuncia presentada por escrito ante la Junta Directiva.	ART. 17 Modifíquese el artículo 17 de los estatutos de CORPETELECTOM el cual quedara así: ART. 17. Se pierde el carácter de socio: a) Por fallecimiento del Asociado.

c) Por expulsión decretada por la Junta Directiva, por faltar a los estatutos o reglamentos vigentes de la Corporación. En este caso, la decisión deberá ser tomada por mayoría calificada de votos. d) Por falta en el pago oportuno del aporte patrimonial, las cuotas de administración, cuotas extras o de cualquier otra obligación pecuniaria con la Corporación por un periodo igual o mayor de 6 meses. e) Por liquidación, intervención o retiro de la persona jurídica asociada. f) Por expulsión decretada por la Junta Directiva, por cometer falta grave contra el patrimonio y estabilidad financiera de la corporación, ejecutando directamente o a través de terceros actos dolosos o acciones judiciales cuyo resultado ponga en riesgo las finanzas y recursos de la corporación.	b) Por renuncia presentada por escrito ante la Junta Directiva. c) Por expulsión decretada por la Junta Directiva, por faltar a los estatutos o reglamentos vigentes de la Corporación. En este caso, la decisión deberá ser tomada por mayoría calificada de votos. d) Por falta en el pago oportuno del aporte patrimonial, las cuotas de administración, cuotas extras o de cualquier otra obligación pecuniaria con la Corporación por un periodo igual o mayor de 3 meses. e) Por liquidación, intervención o retiro de la persona jurídica asociada. f) Por expulsión decretada por la Junta Directiva, por cometer falta grave contra el patrimonio y estabilidad financiera de la corporación, ejecutando directamente o a través de terceros actos dolosos o acciones judiciales cuyo resultado ponga en riesgo las finanzas y recursos de la corporación.
---	--

Se resalta la reforma del artículo #17 literal d) que trata de la pérdida de la calidad de socio. Se retira al socio que complete 3 meses sin pagar la cuota de administración mensual; actualmente se esperan 6 meses para retirarlo.

9. Elecciones

a. Elección de Junta Directiva

Al iniciar la inscripción de planchas y pasados quince minutos sin que se presentara ninguna propuesta en la secretaría, el Presidente solicitó a los asistentes que si era del caso postularan sus nombres individualmente para conformar la Junta Directiva, con el fin de que ingresen nuevas personas para dirigir la Corporación.

A su turno las señoras Gloria Elena Monsalve y Laura Cecilia López solicitaron que se ratifique en la Junta Directiva a todos los actuales integrantes, y el señor Freddy Figueroa recordó que la Junta Directiva se encuentra incompleta, pues renunció Luz Marina Herrera, no ha vuelto a reuniones Jesús Alberto Ramírez y ha manifestado su interés de no seguir el señor John Jairo Múnera, para lo cual el señor Figueroa presenta a la secretaría una lista conformada por:

PRINCIPALES

Gonzalo Díaz Gaviria

Jairo Pulgarín Jaramillo

Luz Helena Morales Bohórquez

Maria Inés Álvarez Mazuera

José Miguel Palacio Díaz

SUPLENTES

Gerardo González Méndez

María Elena Marín Montoya

Jairo Patarroyo Mora

John Jairo Flórez

Javier Mesa

No habiendo más postulaciones, la Asamblea de manera unánime aprueba con 38 votos a favor y 0 en contra que esta sea la nueva junta directiva para la vigencia 2018-2020.

b. Elección de la Junta de Vigilancia

El señor Freddy Figueroa también presentó la siguiente plancha:

Freddy Figueroa Vega, Luis Fernando Casas Morales, Dori Elena Tobón Taborda.

Por lo tanto la Junta de Vigilancia conformada por los anteriores socios fue elegida por unanimidad de 38 votos a favor y 0 en contra.

10. Nombramiento del Revisor Fiscal

El señor José Lisimaco Molina Londoño presentó la Hoja de Vida de la señora Patricia Guerra Patiño.

El señor José Miguel Palacio Díaz reconoce al señor Israel Zapata sus servicios como revisor Fiscal, y lo postula para el cargo.

Se sometieron a votación los nombres de Patricia Guerra Patiño y de Israel Zapata para el cargo de Revisor Fiscal, resultando elegido por unanimidad el señor Israel Zapata.

11. Propositiones y varios

Propuestas de la Junta Directiva:

El Presidente expuso varias alternativas para resolver el problema con el arrendamiento del Centro Recreacional. Se Adjunta el documento que describe las alternativas.

Luego de las explicaciones dadas por los miembros de la Junta directiva en torno a las diferentes alternativas que se pudieran tomar con relación al contrato de arrendamiento con eventos SOLENI, la asamblea general considera como prudentes las cinco alternativas que socializó el Presidente, dándole mayor grado de importancia en su orden, primero al tema de exigir el cumplimiento de la relación contractual entre eventos Soleni y Corpetelecom, en segundo lugar considerar, solo si Eventos Soleni lo solicita, un replanteamiento protempor al valor del contrato de arrendamiento, que debe estar ligado a mayores beneficios para nuestros socios Corporados.

La demás figuras como una nueva relación de sociedad y no de arriendo, la venta del bien inmueble o la proyección de inversiones que tiendan a la redistribución

social o comunitaria del terreno deberán en su momento ser analizadas por una nueva asamblea.

El señor John Jairo Flórez manifestó que hay que buscar un Abogado, porque pasados los tres meses de incumplimiento, la arrendataria debe entregar el Centro Recreacional, y pagar los tres meses de penalización; además el Abogado debe hacer que Eventos Soleni entregue el bien como se le entregó. El Presidente dijo que esto es cierto, lleva a un litigio que conlleva tiempo, se necesita un Interventor que cuide el Centro Recreacional, mientras se define el litigio.

La señora Luz Dary Flórez sugiere hacer una campaña de compromiso de los Socios de ir al menos cada tres meses al Centro recreacional, promoverlo y llevar grupos. Si se va a vender, tener en cuenta que el avalúo es comercial, que el paisaje cuesta, y citar a asamblea extraordinaria. Si es necesario se podría vender la oficina.

El señor John Jairo Flórez dijo que tenemos problemas económicos, y sin embargo se le estaba pagando a la secretaria Ana Isabel Pérez un salario de \$900.000 por medio tiempo. Añadió que el año pasado hizo un análisis económico con la secretaria Ana Isabel, reduciendo los gastos de la oficina y de Yarumito a \$6'000.000. Si los ingresos por arriendo son de \$8'000.000 y por cuotas de administración son de \$1'950.000, se obtiene una utilidad de casi \$4'000.000. Dijo que el Presidente cotiza, contrata y paga, y que eso no es transparente.

El Presidente dijo que ya se ha explicado que todo lo ejecutado ha pasado por la aprobación de la Junta Directiva y de Vigilancia. Manifestó que en reunión de Junta Directiva se había aprobado pagarle a Ana Isabel \$800.000 por 5 horas diarias de trabajo, pero al fin ella renunció por el mal ambiente que le estaban haciendo algunas personas.

El Revisor Fiscal le contestó que esas cifras son reales, pero que John Jairo no tuvo en cuenta los posibles mantenimientos, la obligación con la cooperativa, y el objeto social de la Corporación.

La Tesorera manifestó que parte de la responsabilidad es de los socios, y se solucionarían los problemas en un alto porcentaje si pagaran las cuotas cumplidamente, hoy deben por cuotas de administración \$11'210.000, y por cuota extra \$17'435.000.

El señor Gerardo González dijo que los cuarenta Socios presentes nos debemos comprometer a continuar con el club, pagando a tiempo y luchando por sacarlo adelante.

El señor Lisímaco Molina sugiere vender la oficina, porque representa gastos como impuestos, administración, ascensores; y salvar la joya que es el Centro

Recreacional. Sobre las propuestas, dijo que el contrato mal hecho no es responsabilidad de la nueva Junta Directiva, sino de la anterior, que primero debemos capitalizarnos haciendo mercadeo, y que no tenemos que asumir el cierre de la carretera.

El Presidente contestó que el cierre de la carretera se ha discutido en tres ocasiones con la comunidad y la propia junta de acción comunal.

En cuanto al mercadeo se aclara que la Junta Directiva autorizó la contratación de una persona para que realizara en primer lugar una base de datos, y los recursos no daba para más acciones. Se aclara también que cuando las cocinas se quitaron fue casi paralelo al arriendo del Centro Recreacional. Con lo cual no se pueden observar rentabilidades o ingresos a nuestro favor.

Luego de una amplia discusión sobre diferentes aspectos en las que intervinieron John Jairo Flórez, Gonzalo Díaz, María Inés Álvarez, Gerardo González y María Elena Marín, esta se finalizó.

El señor José Miguel Palacio respondió a los señores Lisímaco y Luz Dary que no somos partidarios de vender la oficina, pues si se venden los activos nos quedamos sin nada.

Cuota Extraordinaria:

Después de un debate respecto a la cuota extra, se votaron las siguientes propuestas:

Propuesta #1: Mantener la cuota extra de \$500.000.

Propuesta #2: Disminuir la cuota extra a \$250.000.

La Propuesta #1 se aprobó por mayoría.

Por lo tanto se mantiene la cuota extra de \$500.000.

Se hará un acuerdo de pago con quienes no la hayan pagado.

Cuota de Administración mensual:

Después de un debate sobre el valor de la cuota de administración mensual, se votaron las siguientes propuestas:

Propuesta #1: Mantener la cuota de administración mensual en \$65.000.

Propuesta #2: Disminuir la cuota de administración mensual a \$30.000.

La Propuesta #1 se aprueba por unanimidad, no hubo votos por la Propuesta #2.

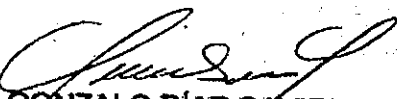
Por lo tanto se mantiene la cuota de administración mensual en \$65.000.

La señora Gloria Elena Monsalve manifestó que se debe tener una alta exigencia con los socios morosos, y que la Junta Directiva haga cumplir los Estatutos.

La señora Laura Cecilia López sugirió que los Socios consignen en la cuenta bancaria de Corpetelecom, y que envíen por correo electrónico la consignación.

La Asamblea se da por terminada a la 3:20 p.m. del día 7 de abril de 2018.

Para constancia de que lo escrito en la presente acta es verídico, firman:


GONZALO DÍAZ GAVIRIA
Presidente de la asamblea

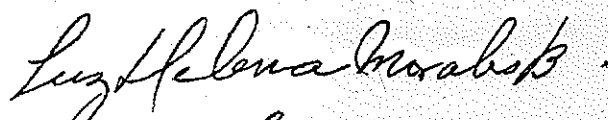

LUZ HELENA MORALES BOHÓRQUEZ
Secretaria de la Asamblea

Comisión verificadora del Acta:


JUAN PABLO SEPÚLVEDA


NELSY PAJOY

Es fiel Copia Tomada del original.


Secretaria



CORPETELECOM

Nit: 890908871-6

ACTA 001

REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CORPETELECOM

Fecha: 2 de mayo de 2018

Lugar: Sala de Juntas CORPETELECOM

Asistentes: Gerardo González Méndez, José Miguel Palacio Díaz, María Inés Álvarez Mazuera, Jairo Pulgarín Jaramillo, Gonzalo Díaz Gaviria, John Jairo Flórez Gaviria, María Helena Marín Montoya, Javier Alfonso Mesa Restrepo, Luz Helena Morales Bohórquez y Jairo Patarroyo Mora.

Siendo las 9:00 a.m. en las instalaciones de CORPELECOM, ubicadas en la carrera 47 No 50 - 24, oficina 401 de Medellín y previamente convocados por el Señor Gonzalo Díaz Gaviria, en su calidad de Presidente actual de la Corporación, nos hicimos presentes los miembros electos de junta directiva de CORPETELECOM, según elección realizada por asamblea del 7 de abril de 2018, y dispusimos mediante esta reunión distribuirnos los cargos de que trata el artículo 27 de los estatutos.

Luego de las distintas postulaciones, argumentaciones y reconocimientos, de manera unánime se conformó la junta directiva de la siguiente manera:

GONZALO JESUS DIAZ GAVIRIA identificado con cédula de ciudadanía No 19.292.205, ejercerá el cargo de Presidente y Representante Legal.

JAIRO PULGARIN JARAMILLO, con cédula de ciudadanía No 19.138.030, ejercerá el cargo de Vicepresidente.

LUZ HELENA MORALES BOHÓRQUEZ, con cédula de ciudadanía No 32.523.223, ejercerá el cargo de Secretaria General.

MARIA INES ALVAREZ MAZUERA, con cédula de ciudadanía N° 32.485.774, ejercerá el cargo de Tesorera.

JOSÉ MIGUEL PALACIO DÍAZ, con cédula de ciudadanía N° 8.235.410, ejercerá el cargo de Secretario alterno.

Y por su parte GERARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ, con cédula N° 19.056.012, MARÍA ELENA MARÍN MONTOYA, con cédula N° 22.052.289, JAIRO PATARROYO MORA, con cédula N° 13.825.294, JOHN JAIRO FLÓREZ GAVIRIA, con cédula N° 70.093.207, Y JAVIER ALFONSO MESA RESTREPO con cédula N° 70.518.014 ejercerán las funciones de miembros suplentes de la Junta Directiva.



CORPETELECOM

Nit: 890908871-6

Terminado el temario de la reunión, la Secretaria dio lectura final del acta levantada el día de hoy y dicho texto fue aprobado por unanimidad, para realizar los trámites de inscripción ante la Cámara de Comercio.

En constancia firmamos el original y autorizamos a expedir copia original de la misma.

Gonzalo Díaz Gaviria
GONZALO DÍAZ GAVIRIA
Presidente

Luz Helena Morales Bohórquez
LUZ HELENA MORALES BOHÓRQUEZ
Secretaria

Es fiel copia tomada del original.

Luz Helena Morales Bohórquez
Secretaria

Medellín, mayo 2 de 2018.

Señores
CORPETELECOM
Ciudad

Cordial saludo:

Con la presente carta manifiesto que acepto la elección que me fuera hecha en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 7 de abril del presente año, para integrar la Junta Directiva de la Corporación, a su vez acepto la designación en el cargo de Presidente dispuesto en reunión de Junta Directiva realizada el día 2 de mayo de 2018.

Atentamente,


GONZALO JESUS DIAZ GAVIRIA
C.C. Nro. 19.292.205

Fecha expedición: 17 Noviembre 1976

Medellín, mayo 2 de 2018.

Señores
CORPETELECOM
Ciudad

Cordial saludo:

Con la presente carta manifiesto que acepto la elección que me fuera hecha en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 7 de abril del presente año, para integrar la Junta Directiva de la Corporación, a su vez acepto la designación en el cargo de Vicepresidente, dispuesto en reunión de Junta Directiva realizada el día 2 de mayo de 2018.

Atentamente,


JAIRO PULGARÍN JARAMILLO
C.C. 19.138.030

Fecha expedición: 22 Enero 1973

Medellín, mayo 2 de 2018.

Señores
CORPETELECOM
Ciudad

Cordial saludo:

Con la presente carta manifiesto que acepto la elección que me fuera hecha en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 7 de abril del presente año, para integrar la Junta Directiva de la Corporación, a su vez acepto la designación en el cargo de Secretaria General dispuesto en reunión de Junta Directiva realizada el día 2 de mayo de 2018.

Atentamente,

Luz Helena Morales B.
LUZ HELENA MORALES BOHORQUEZ
C.C. N° 32.523.223

Fecha de expedición: 17 Enero 1976

Medellín, mayo 2 de 2018.

Señores
CORPETELECOM
Ciudad

Cordial saludo:

Con la presente carta manifiesto que acepto la elección que me fuera hecha en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 7 de abril del presente año, para integrar la Junta Directiva de la Corporación, a su vez acepto la designación en el cargo de Tesorera dispuesto en reunión de Junta Directiva realizada el día 2 de mayo de 2018.

Atentamente,

Maria Inés Álvarez Mazuera
MARIA INÉS ÁLVAREZ MAZUERA
C.C. Nro. 32.485.774

Fecha expedición { 29 octubre 1973

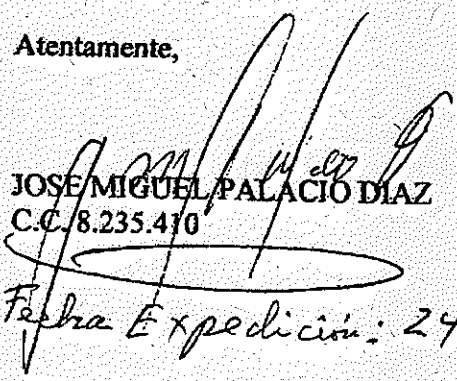
Medellín, mayo 2 de 2018.

Señores
CORPETELECOM
Ciudad

Cordial saludo:

Con la presente carta manifiesto que acepto la elección que me fuera hecha en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 7 de abril del presente año, para integrar la Junta Directiva de la Corporación, a su vez acepto la designación en el cargo de Secretario Alterno dispuesto en reunión de Junta Directiva realizada el día 2 de mayo de 2018.

Atentamente,



JOSE MIGUEL PALACIO DIAZ
C.C. 8.235.410

Fecha Expedición: 24 Junio 1963

Medellín, mayo 2 de 2018.

Señores
CORPETELECOM
Ciudad

Cordial saludo:

Con la presente carta manifiesto que acepto la elección que me fuera hecha en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 7 de abril del presente año, para integrar la Junta Directiva de la Corporación como suplente, a su vez acepto tal designación hecha en reunión de Junta Directiva realizada el día 2 de mayo de 2018.

Atentamente,



GERARDO GONZALEZ MENDEZ
C.C. N° 19.056.012

Fecha Expedición: 20 Octubre 1969

Medellín, mayo 2 de 2018.

Señores
CORPETELECOM
Ciudad

Cordial saludo:

Con la presente carta manifiesto que acepto la elección que me fuera hecha en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 7 de abril del presente año, para integrar la Junta Directiva de la Corporación como suplente, y a su vez acepto tal designación hecha en reunión de Junta Directiva realizada el día 2 de mayo de 2018.

Atentamente,



MARIA ELENA MARIN MONTOYA
C.C. 22.052.289

Fecha de expedición: 9 Diciembre 1979

Medellin, mayo 2 de 2018.

Señores
CORPETELECOM
Ciudad

Cordial saludo:

Con la presente carta manifiesto que acepto la elección que me fuera hecha en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 7 de abril del presente año, para integrar la Junta Directiva de la Corporación como suplente, y a su vez acepto tal designación hecha en reunión de Junta Directiva realizada el día 2 de mayo de 2018.

Atentamente,


JAIRO PATARROYO MORA
C.C. N° 13.825.294

Fecha expedición: 12 de Julio de 1974

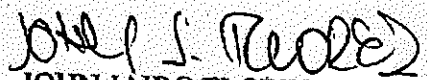
Medellin, mayo 2 de 2018.

Señores
CORPETELECOM
Ciudad

Cordial saludo:

Con la presente carta manifiesto que acepto la elección que me fuera hecha en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 7 de abril del presente año, para integrar la Junta Directiva de la Corporación como suplente, y a su vez acepto tal designación hecha en reunión de Junta Directiva realizada el día 2 de mayo de 2018.

Atentamente,


JOHN JAIRO FLOREZ GAVIRIA
C.C. N° 70.093.207

Fecha Expedición: 20 Sept. 1976

Medellín, mayo 2 de 2018.

Señores
CORPETELECOM
Ciudad

Cordial saludo:

Con la presente carta manifiesto que acepto la elección que me fuera hecha en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 7 de abril del presente año, para integrar la Junta Directiva de la Corporación como suplente, y a su vez acepto tal designación hecha en reunión de Junta Directiva realizada el día 2 de mayo de 2018.

Atentamente,



JAVIER ALFONSO MESA RESTREPO
C.C. 70.518.014

Fecha expedición: 19 agosto 1982

CORPTELECOM

SOCIOS CORPTELECOM 2018

ASAMBLEA ABRIL 7 DE 2018

NRO	NOMBRE DEL SOCIO	TELÉFONO	CELULAR	E-MAIL	FIRMA	OBSERVACION
1	AGUDELO CATANO GILDARDO	406 41 64	3122856092	gildardo-agudelo@hotmail.com		
2	ALVAREZ MAZUERA MARIA INES	413 45 76	3168864313	miamazuera@gmail.com	<i>Maria Ines Alvarez</i>	
3	ALZATE DE FLOREZ ANA JOSEFINA	3412858/3423816	3013002487	dorisflorez18@hotmail.com	<i>Josefina Alzate</i>	
4	ALZATE ROBLEDO LUIS ARQUIMEDES	464 56 20	3104492223	luisalzate2013@gmail.com		
5	ANGEL SOTO HERNANDO	342 66 56	3122072046	davidangel33@hotmail.com		
6	COCK JARAMILLO LUIS CARLOS	496 35 32	3122921963	cocklo@une.net.co		
7	COOPERATIVA TELEPOSTAL	444 74 28		gerencia@telepostalcooperativa.com	<i>Gerencia</i>	
8	CORTES LOPEZ ANGEL ANTONIO	264 67 74	3128583967	NO	<i>Angel Cortes Lopez</i>	2 Copias ✓
9	DIAZ GAVIRIA GONZALO JESUS	347 48 29	3137438541	gdiazgaviria@gmail.com	<i>Gonzalo Diaz Gaviria</i>	Representante ✓
10	ECHAVARRIA CORREA DAISY	2135704	3146764815	deisysera@hotmail.com	<i>Daisy Echavarría</i>	
11	FIGUEROA VEGA FREDDY	338 05 41	3127911491	freddyf@hotmail.com	<i>Freddy Figueroa</i>	
12	FLOREZ JOHN JAIRO	264 58 81	3127665492	NO/FISICO	<i>John Florez</i>	
13	FLOREZ RUIZ ALBERTO ANTONIO	234 76 66	3128558078	albertoofr2009@hotmail.com	<i>Alberto Florez Ruiz</i>	
14	GARCIA HERNANDEZ EDUARDO	269 88 00	3146044517	soofra@hotmail.es	<i>Eduardo Garcia</i>	
15	GIL RENDON MARGARITA MARIA	498 01 30	3145702069			
16	GIRALDO QUINTERO ROBERTO	338 18 79	3217691043	rgo345@hotmail.com		
17	GOMEZ GOMEZ FRANCISCO	605 84 43	3128938092	NO	<i>Francisco Gomez</i>	
18	GOMEZ OROZCO GUILLERMO	297 17 89 - 453 82 01	3166758089	NO		
19	GONZALEZ MENDEZ GERARDO	353 24 66	3105037996	gergonmen@gmail.com	<i>Gerardo Gonzalez</i>	
20	JARAMILLO ISAZA RODRIGO	255 71 33	3146321095	rodrigojaramilloisaza@hotmail.com		
21	JIMENEZ ABELARDO ANTONIO	589 57 32	3108947772	No		
22	LOPEZ RAMIREZ LAURA CECILIA	268 22 85	3104094894	lauracecilia56@hotmail.com	<i>Laura Lopez</i>	
23	MAFLA ZAPATA ELMER JOVAN	406 84 01	3137848832	yovanmafia@hotmail.com		
24	MARIN MONTOYA MARIA HELENA	509 69 66	3146311603	mamaena@hotmail.com	<i>Marina Marin</i>	

CORPETELECOM

25	MESA RESTREPO JAVIER ALFONSO	266 17 86	3148212683	jmesares@une.net.co	Fulmer	
26	MOJINA SEPULVEDA SILVIA DEL SOC.	250 54 68	3127848573	silviamolli@hotmail.com		
27	MOJINA TELEMARCO DE JESUS	251 02 48	3113827760	mamor@une.net.co		
28	MONSALVE MADRIGAL GERMAN	570 82 75	3113745540	geralve15@hotmail.com	German Monsalve	
29	MONTES MURILLO HECTOR	292 17 16	3147544461	hmontesm@hotmail.com	Hector Montes	
30	MORALES BOHORQUEZ LUZ ELENA	234 99 82	3108241049	luzhelenamb@gmail.com	Luz Elena Morales	
31	MUNERA ESCOBAR ARNOLDO HUMBERTO	216 81 86	3137709262	celina.perez.aristi@hotmail.com	Arnoldo Munera	
32	MUNERA MONTOYA JHON JAIRO	462 03 37	3127016643	l.j.munera@hotmail.com		
33	MUÑOZ GARCIA MARIO	452 68 01	3147749269			
34	NARANJO ADRIANA	221 76 86	3148943819	enaranjotopera@gmail.com		
35	NAVARRO OYOLA MARY	226 17 59	3146832205	mary.nav@hotmail.com		
36	ÑUENDO CHAVARRIAGA LEONARDO	587 7878	3172882236	senapias2010@gmail.com	Leonardo	
37	ORTIZ VASQUEZ ALBA NELLY	587 95 88	3146127668	nellyortiz59@hotmail.com	Alba Nelly Ortiz	
38	OSPINA LONDOÑO BERTHA INES	221 44 05	3113365438	big1248@hotmail.com	Bertha Ospina	
39	PABON MARIN JESUS ANTONIO	265 57 82	3103953403	pabonmar48@hotmail.com		
40	PAJON RAMIREZ NELSY	578 01 20	3155340877	nelsy403@hotmail.com	Nelsy Pajon	3155340877
41	PALACIO DIAZ JOSE MIGUEL	494 66 88	3136458255	impalaciodyaz@hotmail.com	Jose Miguel	8-235-410
42	PATARROYO MORA JAIRO	222 14 74	3138603061	japam09@yahoo.com	Jairo Patarroyo	313860
43	PELAEZ MONSALVE JORGE HERNAN	441 67 19	3002874426	NO		
44	PEREZ LOPERA MARCO TULIO	851 51 91	3104620235	NO	Marco Lopez	3808634978
45	PEREZ TOBON FRANCISCO IGNACIO	299 27 68	3113864215	NO		
46	PULGARIN JARAMILLO JAIRO	293 46 13	3113327658	jairo_pulgarin@hotmail.com	Jairo Pulgarin	3113327658
47	RAMIREZ ANGEL GONZALO	260 63 69		NO/FISICO.	Angel Ramirez	
48	RAMIREZ DE G MARTHA CECILIA	492 57 17	3005730316	NO		
49	RAMIREZ GRISALES JOSE REINEL	221 32 65	3233650123	hemosa.meri@hotmail.com	Jose Reinel	2269289
50	RAMIREZ JESUS ALBERTO	423 42 86	3112363838	jiramirem@yahoo.com		
51	ROJAS RAMIREZ DIANA MARCELA	252 66 78	3116445694	diamarora@live.com	Diana Rojas	43016395
52	ROMAÑA IBARGUEN JOSE MANUEL	273 90 92	3137099423	madipe24@yahoo.es		

CORPETELECOM

53	SÉPULVEDA GAUER JUAN PABLO	30110 17	3113665930	jupsepulveda@hotmail.com	Juan Sepulveda
54	SERNA RINCON MARIO DE JESUS	411 63 19	3104430708	maserme@hotmail.com	Mario Serna Rincon
55	TAMAYO CARVAJAL CARLOS MARIO	221 74 47	3105290966	carlosmariotamayo63@hotmail.com	Carlos Tamayo
56	TIBAVIZCO HERNANDEZ OIGA	239 68 71	3117646171	oigatiben@gmail.com	Oiga Tibavizco
57	TOBON TABORDA DORI ELENA	611 61 96	3017528621	tdorielena@gmail.com	Dori Tobon
58	TORRES PEDRO NEL	234 30 96	3117701118	pnl878@gmail.com	Pedro Torres
59	TORRES VANEGAS MARIA ASTRID	558 49 19	3013738567	astridtorresv58@gmail.com	Astrid Torres
60	TRUJILLO DE EUSSE MAGOLA	250 16 90		NO	Magola Trujillo
61	URANGÓ CARRASCAL JESUS ANTONIO		3113155644	jesusurangoc@gmail.com	Jesus Urango
62	URREA NELSON WILLIAM	279 82 13	3174026857	nelsonurrea123@yahoo.es	Nelson Urra
63	VARELA SOL BEATRIZ			solectovarela@hotmail.com	Beatriz Varela
64	VILLADA MEJIA LEON NICOLAS	498 99 57		NO	Leon Villada



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 29 de Mayo de 2018

Radicado: 16879745-2018

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) LUZ HELENA MORALES BOHORQUEZ quien exhibió el documento de identificación número 32523223, expedido el día 17 mes 1 año 1976, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:

El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Manuel Alejandro López Marín
AUXILIAR DE TAQUILLAS

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 15 de Junio de 2018.
Radicado: 16879745-2018

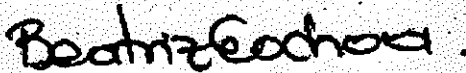
El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) LUZ HELENA MORALES BOHORQUEZ quien exhibió el documento de identificación número 32523223, expedido el día 17 mes 1 año 1976, en la ciudad/municipio de MEDELLÍN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:

El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente, mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,



BEATRIZ EUGENIA OCHOA ANGULO
ABOGADO DE REGISTROS

ORIGINAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No. 11258984

Lugar de Expedicion:
MEDELLIN

AÑO MES DIA
2018/05/29

Radicado No.
16879745

Otorgada Por
CORPORACION SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE PENSIO
A favor de

TIPO ID. NUMERO
N 890908871-6
TIPO ID. NUMERO
C 0

Origen Dcto. Clase No. Documento Fecha Dcto. Matricula Inmob. Telefono
ACTA 2018/04/07 CCMA 2343365

Actos sujetos de registro

T.P.

Descripcion
Bases Gravables
C. Comercio Estampilla

REFORMAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCR (Cp: 01) P-P

DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ES (Cp: 02) P-P

Nota:

P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995
VALOR MORA =>

Total por concepto de impuesto
312,600
0

Fecha limite de pago: 2018/06/06

TOTAL A PAGAR: 312,600

Valor en letras: TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS*****

Nombre de quien liquida: MANUEL ALEJANDRO LOPEZ MARIN